

Rawson Septiembre de 2011.

Viviendas	<u>Expte.: 30637/11</u> I. P. V. y D. U. Licitación Publica 16/11 Proyecto Construcción de 230 Obras Complementarias e Infraestruct. Propia y de Nexo Barrio Ciudadela – Comodoro Rivadavia.
-----------	---

Dictamen 178/11

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 16/11 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra de 230 viviendas. Se ha dividido la presente Licitación en cuatro Renglones; para el Renglón I 44 viviendas, tipo Duplex 28 viviendas y de planta baja apareadas 16 viviendas; para el Renglón II 80 viviendas, tipo Duplex 52 viviendas y de planta baja apareadas 28 viviendas; Renglón III 25 viviendas, tipo Duplex 16 viviendas y de planta baja apareadas 9 viviendas; Renglón IV 81 viviendas, tipo Duplex 50 viviendas y de planta baja apareadas 31 viviendas, en la Localidad de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a lo señalado en el pliego de bases y condiciones.

El presupuesto oficial es de **\$ 12.481.344,66**, para el Renglón I; de **\$ 23.013.984,33**, para el Renglón II, de **\$ 7.110.475,95**, para el Renglón III y de **\$ 24.359.940,94**, para el Renglón IV, valores de Abril de 2011, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días, en todos los Renglones. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Publica, a la oferta de la empresa AUDA S.R.L. de **\$ 13.623.359,41**, para el Renglón I; a la oferta de la empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. de **\$ 25.571.986** para el Renglón II; a la oferta de la empresa GRESUCO S.A. de **\$ 7.813.734,27** para el Renglón III y a la oferta de la empresa RIGEL S.R.L. de **\$ 26.778.010,13** para el Renglón IV, valores de Abril 2011, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días.

Se observa que las ofertas están un 9.15 %, por encima del presupuesto oficial en el Renglón I; de 11.11 % en el Renglón II; de 9.89 % en el Renglón III y de 9.93 % para el Renglón IV.

Por ultimo las ofertas que pretenden ser contratadas, deberán adjuntar lo solicitado por la Subcomisión Técnica -Anexo II - (hoja 215-220 ipv) previo a la firma del contrato.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas